



331- 20214400225922
Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-07-13 16:10:35
No. de Radicado: 20213310357291

Doctora
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Email: info@cendoj.ramajuducial.gov.co
Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia
Bogotá, D.C.

Asunto: Información suspensión del proceso de liquidación forzosa

Respetados señores

En ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, los artículos 116, 117, numeral 12 del artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el artículo 9.1.3.7.1 del Decreto 2555 de 2010, esta Superintendencia informa que:

Mediante la Resolución No. 2021331004325 del 8 de julio de 2021 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se ordenó la suspensión del proceso de la liquidación forzosa administrativa de La Cooperativa de Suministros de Alimentos de Colombia - COOSUACOL, identificada con Nit 800.185.713-9, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

Cordialmente,

MARTHA NURY BELTRAN MISAS
Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa

Anexo: Copia simple Resolución 2021331004325 (9 folios)
Proyectó: DORIS SOFIA DIAZ SOLANO
Revisó: SANDRA LILIANA FUENTES SANCHEZ